

**VISTO:**

1. El contrato de Ejecución del Proyecto Ampliación segundo nivel Edificio Consistorial, Quintero, de fecha 18 de octubre de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Juan Castellano Carrillo Construcción Obras Civiles Mantención Industrial.
2. Decreto Alcaldicio N° 3956 de fecha 24 de octubre de 2016, el cual aprueba en todas sus partes el contrato señalado en el numeral anterior.
3. Informe Técnico N° 64 de fecha 22 de diciembre de 2016, por el cual el Director de Obras informa las razones que justifican la modificación del contrato indicado en el numeral 1.
4. Anexo Modificadorio de contrato de fecha 23 de diciembre de 2016, el cual modifica el monto y el plazo original del proyecto.
5. Certificado N° 238 de fecha 22 de diciembre de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando factibilidad presupuestaria.
6. Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se ha presentado la oportunidad de realizar un aumento de obra generando una ampliación en sector de oficina de administración municipal, así lo ha informado y justificado la Dirección de Obras Municipales a través de Informe Técnico N° 64 de fecha 22 de diciembre de 2016, dicto el siguiente:

**DECRETO**

1.- **APRUEBESE** en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato "Ampliación segundo nivel Edificio Consistorial, Quintero", de fecha 18 de octubre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el contratista Sr. Juan Castellano Carrillo RUT [REDACTED] con [REDACTED]

2.- **MANTENGASE** inalterado el contrato original en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo establecido en el anexo modificadorio que por el presente decreto alcaldicio se aprueba.

3.- **IMPUTESE** el referido gasto al subtítulo 31, ítem 02, asignación 004, subasignación 015 denominada "Fondo Regional de Iniciativa Local (contraparte)".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

MCP/YGS/LAO/LABF/cmp

**DISTRIBUCION:**

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Asesor Jurídico
4. Administración y Finanzas.
5. Secplan
6. DOM



MURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

## ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO "AMPLIACION SEGUNDO NIVEL, EDIFICIO CONSISTORIAL, QUINTERO"

En Quintero, Republica de Chile a 23 de diciembre de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**, Corporación Autónoma de Derecho Publico, Rol Único Tributario N° [REDACTED] representada legalmente por su Alcalde don **ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO**, empleado, cedula de identidad [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero, en adelante indistintamente "**La Municipalidad**", por una parte; y, por la otra, el contratista Sr. **JUAN CASTELLANO CARRILLO**, RUT [REDACTED] con domicilio [REDACTED] en adelante "**El Contratista**", ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cedulas de identidad anotadas y expresan que, que por el presente instrumento vienen en convenir lo siguiente:

### Consideraciones previas:

Con fecha 18 de octubre de 2016, se suscribió un contrato para realizar el proyecto denominado "**AMPLIACIÓN SEGUNDO NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL, QUINTERO**", entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el contratista **JUAN CASTELLANO CARRILLO**. Dicho contrato se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 3956, de fecha 24 de octubre de 2016.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula segunda del contrato referido, el monto del contrato ascendería a la suma de \$62.389.534.-, IVA incluido. Asimismo, conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta del mismo contrato, el plazo de ejecución de las obras se pactó en 128 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Mediante el Informe Técnico N° 64, de fecha 22 de diciembre de 2016, el Director de Obras Municipales, informa las razones que justifican la modificación del contrato, en cuanto al monto y al plazo estipulado originalmente.

En razón de lo anterior, las partes, mediante el presente instrumento, vienen a modificar el contrato original, en el siguiente sentido:

**PRIMERO: Cláusulas del contrato original.** En la cláusula segunda del contrato originario, se establece como monto del contrato la suma de \$62.389.534.- IVA incluido. Asimismo, en la cláusula cuarta del contrato aludido, se establece que el plazo de ejecución de las obras será de 128 días corridos a contar de la fecha de la firma de la entrega de terreno.

**Actual modificación del contrato.** Por el presente instrumento se viene en modificar el contrato original, al cual se hizo referencia anteriormente, en las partes que a continuación se indican:

Se modifica la cláusula segunda en el siguiente sentido: Por este acto las partes acuerdan incrementar el monto originario del contrato en \$11.855.113.- IVA incluido, de manera que el nuevo monto total del contrato queda fijado en la suma de \$74.244.647.- IVA incluido.

Se modifica la cláusula cuarta en el siguiente sentido: El plazo efectivo de ejecución de la obra se aumentará en 70 días corridos, de manera que el nuevo plazo total para la ejecución de la obra será de 198 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.



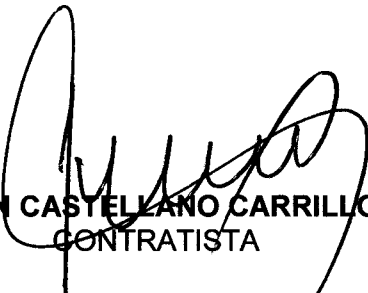


I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

**TERCERO: Demás cláusulas del contrato.** Las demás cláusulas del contrato primitivo se mantienen inalteradas en todo aquello que no resulte modificado o que no sea incompatible con el presente anexo contractual.

**CUARTO: Ejemplares.** El presente anexo modificatorio de contrato se firma en cuatro ejemplares, todos igualmente auténticos, entregándose uno de ellos al contratista, quedando el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman:

  
JUAN CASTELLANO CARRILLO  
CONTRATISTA

  
ALCALDE  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

